



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14394

Martes 11 de Junio de 2024

Edición de 32 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 707 a 709, 711 a 716 2-6

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2024 - Res. N° 147 a 161 6-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Salud
Año 2024 - Res. N° XXI-116 a XXI-165 10-19

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 19-32

Año 2024 - Fe de Erratas
Boletín Oficial N° 14390 - Miércoles 05 de Junio de 2024 31

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 707 03-06-24

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, en la Jurisdicción 9, S.A.F. 21 - SAF Policía de la Provincia y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas Nº 1 a 4, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa Nº 1

Modificación Presupuestaria Nº 33304

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2024

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.09.021 Policía de la Provincia

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
96.00.00.A02.5.2.5.01.3.68	
AO: Convenios con el Sector Privado - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.2	-\$ 500.000.000,00
Total:	-\$ 500.000.000,00
2. Destino: Policía de la Provincia	
23.00.00.A01.4.4.1.01.3.68	
AO: Seguridad - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 500.000.000,00
Total:	\$ 500.000.000,00

Planilla Anexa Nº 2

Modificación Presupuestaria Nº 33305

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2024

Recursos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Recursos: 1.09.021 Policía de la Provincia

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
12.2.6.24.3.68	
AO: Bono de Compensación Ley XVII Nº 102 - FinFun: - C.Eco : 1.1	-\$ 500.000.000,00
Total:	-\$ 500.000.000,00
2. Destino: Policía de la Provincia	
12.2.6.24.3.68	
AO: Bono de Compensación Ley XVII Nº 102 - FinFun: - C.Eco : 1.1	\$ 500.000.000,00
Total:	\$ 500.000.000,00

Planilla Anexa Nº 3

Modificación Presupuestaria Nº 33306

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2024

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.08.088 Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
96.00.00.A02.5.2.5.01.3.68	
AO: Convenios con el Sector Privado - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.2	-\$ 63.000.000,00
Total:	-\$ 63.000.000,00
2. Destino: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación	
29.05.01.004.3.3.1.01.3.68	
AO: Edificios de la Administración Pública - C. Virch - Valdes - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 63.000.000,00
Total:	\$ 63.000.000,00

Planilla Anexa Nº 4

Modificación Presupuestaria Nº 33307

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2024

Recursos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Recursos: 1.08.088 Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
12.2.6.24.3.68	
AO: Bono de Compensación Ley XVII Nº 102 - FinFun: - C.Eco : 1.1	-\$ 63.000.000,00
Total:	-\$ 63.000.000,00
2. Destino: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación	
12.2.6.24.3.68	
AO: Bono de Compensación Ley XVII Nº 102 - FinFun: - C.Eco : 1.1	\$ 63.000.000,00
Total:	\$ 63.000.000,00

Dto. Nº 708 03-06-24

Artículo 1º.- Modifícase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 9, S.A.F. 21 - SAF Policía de la Provincia, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Secretaría de General de Gobierno y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas Nº 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa Nº 1

Modificación Presupuestaria Nº 33454

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2024

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.09.021 Policía de la Provincia

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
94.00.00.A05.5.7.4.01.1.11	
AO: Transferencias a Instituciones de Seguridad Social - FinFun: 3.3.1 - C.Eco : 2.1	-\$ 130.420.000,00
Total:	-\$ 130.420.000,00
2. Destino: Policía de la Provincia	
05.00.00.A01.3.2.1.01.1.11	
AO: Conducción y Administración de Policía - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 5.946.000,00
23.00.00.A01.3.2.1.01.1.11	
AO: Seguridad - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 124.474.000,00
Total:	\$ 130.420.000,00

Planilla Anexa N° 2

Modificación Presupuestaria N° 33459

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2024

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.10.010 Secretaría General de Gobierno

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
94.00.00.A05.5.7.4.01.1.11	
AO: Transferencias a Instituciones de Seguridad Social -	
FinFun: 3.3.1 - C.Eco : 2.1	-\$ 50.000.000,00
Total:	-\$ 50.000.000,00
2. Destino: Secretaría General de Gobierno	
01.00.00.A01.4.3.7.01.1.11	
AO: Conducción, Ejecución y Admin. Secretaría General de	
Gobierno - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 50.000.000,00
Total:	\$ 50.000.000,00

vincial del citado Ministerio.-

Artículo 3°.- Trasladar, a partir de la fecha del presente decreto, a la agente Miriam Noemí, MENDOZA (DNI N° 28.046.278 - Clase 1980) cargo Oficial Administrativo «C» - Clase VI - Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente del Área Administración de Recursos Humanos, al mismo cargo en la Unidad Ejecutora Provincial, ambos organismos dependientes del Ministerio de Economía, conforme los incisos c), d) e i) del artículo 21° del citado Convenio.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía - SAF: 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial - Ejercicio 2024.-

Artículo 5°.- Anótese en la marginal del Decreto N° 807/23, la modificación que por este acto se dispone.-

(Ver anexos en Original de la Dirección General de Registros)

Dto. N° 709**03-06-24**

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente decreto a la señora Geraldina Estefanía PELOFF (DNI N° 33.287.243 - Clase 1987), al Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, en el cargo: Categoría 11 - Administrativo Superior, Agrupamiento Administrativo, en la Planta Permanente, para cumplir funciones en la Regional Esquel, dependiente del Departamento de Obras y Servicios Sanitarios de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, SAF 31- Subsecretaría de servicios Públicos y de Energías Renovables - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Ejercicio 2024.-

Dto. N° 711**04-06-24**

Artículo 1°.- Modificar, a partir de la fecha del presente decreto, el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía, eliminándose del Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía - Actividad 6: Recursos Humanos: un (1) cargo - Clase VI - Oficial Administrativo «C» - Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 e incrementándose el mismo cargo en el SAF 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial, de acuerdo a los Anexos A y B, que forman parte integrante del presente decreto.-

Artículo 2°.- Modificar, a partir de la fecha del presente decreto, el Plantel Básico en la órbita del Ministerio de Economía, eliminándose del Área Administración de Recursos Humanos: un (1) cargo Oficial Administrativo «C» - Clase VI - Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 e incrementándose el mismo en la Unidad Ejecutora Pro-

Dto. N° 712**04-06-24**

Artículo 1°.- Otorgar la Compensación Tarifaria Provincial a las empresas de Transporte Terrestre Interurbano de pasajeros que prestan servicio en la Provincia del Chubut, que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, por el mes de mayo del año 2024, por los importes allí consignados.

Artículo 2°.- El gasto que demande la citada Compensación, que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$224.589.759,00), será imputado por el mes de mayo del año 2024 en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno / Saf: 20 - Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 02 - Dirección General de Autotransporte Terrestre / Inciso: 05 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 09 - Transferencias a Empresas privadas / Fuente de Financiamiento 3.58 - Recursos con afectación esp de Origen Pcial. / Fdo. Aporte Especial Ley 5616 / Ejercicio 2024.

(Ver anexo en Original de la Dirección General de Registros)

Dto. N° 713**04-06-24**

Artículo 1°.- Modificar, a partir de la fecha del presente decreto, el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía, eliminándose del Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía - Actividad 6: Recursos Humanos: un (1) cargo - Clase VI - Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 e incrementándose el mismo cargo en el Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto, de acuerdo a los Anexos A y B, que forman parte integrante del presente decreto.-

Artículo 2°.- Modificar, a partir de la fecha del presente decreto, el Plantel Básico en la órbita del Ministerio de Economía, eliminándose del Área Administración de Recursos Humanos: un (1) cargo Oficial Administrativo «C» - Clase VI - Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 e incrementándose el mismo en la Dirección General de Presupuesto y Finanzas - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del citado Ministerio.-

Artículo 3°.- Trasladar, a partir de la fecha del presente decreto, a la agente Nadia Roxana MUÑOZ (DNI N° 27.525.948 - Clase 1979) cargo Oficial Administrativo «C» - Clase VI - Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente del Área Administración de Recursos Humanos, al mismo cargo de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, ambos organismos dependientes del Ministerio de Economía, conforme los incisos c), d) e i) del artículo 21° del citado Convenio.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto - Ejercicio 2024.-

Artículo 5°.- Anótese en la marginal del Decreto N° 807/23, la modificación que por este acto se dispone.-

Dto. N° 714

04-06-24

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 9, S.A.F. 21 - Policía de la Provincia, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Secretaría General de Gobierno, en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF Secretaría de Trabajo, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de Desarrollo Humano, y en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - SAF Servicio de la Deuda Pública, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 6 que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 33365

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2024

Gastos: 1.90.090 Servicio de la Deuda Pública
Gastos: 1.10.010 Secretaría General de Gobierno

Partida	Monto
1. Origen: Servicio de la Deuda Pública	
93.00.00.A03.7.1.1.01.1.11	
AO: Otras Deudas de la Administración Provincial - FinFun: 5.1.1 - C.Eco: 2.1	\$-1.259.921,00
Total:	\$-1.259.921,00
2. Destino: Secretaría General de Gobierno	
01.00.00.A01.3.5.6.01.1.11	
AO: Conducción, Ejecución y Admin. Secretaría General de Gobierno - FinFun: 1.3.1 - C.Eco: 2.1	\$ 181.621,00
01.00.00.A01.5.1.7.01.1.11	
AO: Conducción, Ejecución y Admin. Secretaría General de Gobierno - FinFun: 1.3.1 - C.Eco: 2.1	\$ 1.078.300,00
Total:	\$ 1.259.921,00

Planilla Anexa N° 2

Modificación Presupuestaria N° 33366

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2024

Gastos: 1.90.090 Servicio de la Deuda Pública
Gastos: 1.15.015 Secretaría de Trabajo

Partida	Monto
1. Origen: Servicio de la Deuda Pública	
93.00.00.A03.7.1.1.01.1.11	
AO: Otras Deudas de la Administración Provincial - FinFun: 5.1.1 - C.Eco: 2.1	\$-22.952,00
Total:	\$-22.952,00
2. Destino: Secretaría de Trabajo	
01.00.00.A01.2.9.3.01.1.11	
AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco: 2.1	\$ 22.178,00
01.00.00.A01.3.5.6.01.1.11	
AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco: 2.1	\$ 774,00
Total:	\$ 22.952,00

Planilla Anexa N° 3

Modificación Presupuestaria N° 33367

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2024

Gastos: 1.90.090 Servicio de la Deuda Pública
Gastos: 1.20.020 Ministerio de Gobierno

Partida	Monto
1. Origen: Servicio de la Deuda Pública	
93.00.00.A03.7.1.1.01.1.11	
AO: Otras Deudas de la Administración Provincial - FinFun: 5.1.1 - C.Eco: 2.1	\$-79.272,00
Total:	\$-79.272,00
2. Destino: Ministerio de Gobierno	
01.00.00.A01.3.5.6.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de Gobierno - FinFun: 1.3.1 - C.Eco: 2.1	\$ 7.772,00
01.00.00.A01.3.9.9.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de Gobierno - FinFun: 1.3.1 - C.Eco: 2.1	\$ 71.500,00
Total:	\$ 79.272,00

Planilla Anexa N° 4

Modificación Presupuestaria N° 33368

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2024

Gastos: 1.90.090 Servicio de la Deuda Pública
Gastos: 1.09.021 Policía de la Provincia

Partida	Monto
1. Origen: Servicio de la Deuda Pública	
93.00.00.A03.7.1.1.01.1.11	
AO: Otras Deudas de la Administración Provincial - FinFun: 5.1.1 - C.Eco: 2.1	\$-14.502,00
Total:	\$-14.502,00
2. Destino: Policía de la Provincia	
23.00.00.A01.2.1.5.01.1.11	
AO: Seguridad - FinFun: 2.1.1 - C.Eco: 2.1	\$ 1.256,00
23.00.00.A01.2.5.1.01.1.11	
AO: Seguridad - FinFun: 2.1.1 - C.Eco: 2.1	\$ 1.100,00
23.00.00.A01.2.7.5.01.1.11	
AO: Seguridad - FinFun: 2.1.1 - C.Eco: 2.1	\$ 9.294,00
23.00.00.A01.3.5.6.01.1.11	
AO: Seguridad - FinFun: 2.1.1 - C.Eco: 2.1	\$ 2.852,00
Total:	\$ 14.502,00

Planilla Anexa Nº 5

Modificación Presupuestaria Nº 33369

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2024

Gastos: 1.90.090 Servicio de la Deuda Pública
Gastos: 1.40.040 Ministerio de Desarrollo Humano

Partida	Monto
1. Origen: Servicio de la Deuda Pública	
93.00.00.A03.7.1.1.01.1.11	
AO: Otras Deudas de la Administración Provincial - FinFun: 5.1.1 - C.Eco: 2.1	\$-378.157,00
Total:	\$-378.157,00
2. Destino: Ministerio de Desarrollo Humano	
01.00.00.A01.2.1.5.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de Desarrollo Humano - FinFun: 3.2.1 - C.Eco: 2.1	\$ 46.719,00
01.00.00.A01.2.5.4.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de Desarrollo Humano - FinFun: 3.2.1 - C.Eco: 2.1	\$ 854,00
01.00.00.A01.2.7.5.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de Desarrollo Humano - FinFun: 3.2.1 - C.Eco: 2.1	\$ 1.134,00
01.00.00.A01.2.9.3.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de Desarrollo Humano - FinFun: 3.2.1 - C.Eco: 2.1	\$ 4.208,00
01.00.00.A01.3.5.6.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de Desarrollo Humano - FinFun: 3.2.1 - C.Eco: 2.1	\$ 2.977,00
01.00.00.A01.5.1.7.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de Desarrollo Humano - FinFun: 3.2.1 - C.Eco: 2.1	\$ 1.939,00
01.00.00.A01.5.2.1.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de Desarrollo Humano - FinFun: 3.2.1 - C.Eco: 2.2	\$ 6.681,00
01.00.00.A01.5.7.6.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de Desarrollo Humano - FinFun: 3.2.1 - C.Eco: 2.1	\$ 120.186,00
04.00.00.A01.2.1.5.01.1.11	
AO: Conducción y Administración Subsecretaría de Políticas Sociales - FinFun: 3.2.1 - C.Eco: 2.1	\$ 695,00
04.00.00.A01.2.9.3.01.1.11	
AO: Conducción y Administración Subsecretaría de Políticas Sociales - FinFun: 3.2.1 - C.Eco: 2.1	\$ 465,00
04.00.00.A01.2.9.9.01.1.11	
AO: Conducción y Administración Subsecretaría de Políticas Sociales - FinFun: 3.2.1 - C.Eco: 2.1	\$ 15.428,00

Planilla Anexa Nº 6

22.00.00.A03.5.2.1.01.1.11	
AO: Asistencia a la Comunidad - FinFun: 3.2.1 - C.Eco: 2.2	\$ 131.060,00
22.00.00.A03.5.7.6.01.1.11	
AO: Asistencia a la Comunidad - FinFun: 3.2.1 - C.Eco: 2.1	\$ 45.811,00
Total:	\$ 378.157,00

Dto. Nº 715

04-06-24

Artículo 1º.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas Nº 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa Nº 1

Modificación Presupuestaria Nº 33415

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2024

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
93.00.00.A01.3.1.1.01.3.68	
AO: Servicios de la Administración Central - FinFun: 1.3.1 - C.Eco: 2.1	-\$ 1.000.000.000,00
Total:	-\$ 1.000.000.000,00
2. Destino: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
99.00.00.A02.9.2.2.01.3.68	
AO: Contribuciones al IPVyDU (2.08.302) - FinFun: 9.9.0 - C.Eco: 2.2	\$ 1.000.000.000,00
Total:	\$ 1.000.000.000,00

Planilla Anexa Nº 2

Modificación Presupuestaria Nº 33394

Incremento - Ejercicio 2024

Recursos: 2.08.302 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Gastos: 2.08.302 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Partida	Monto
1. Recursos: Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
41.2.1.01.3.68	
AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones de Capital - FinFun: - C.Eco: 1.2	\$ 1.000.000.000,00
Total:	\$ 1.000.000.000,00
2. Gastos: Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
18.01.00.A01.6.3.4.01.3.68	
AO: Asistencia a Municipios - FinFun: 3.7.1 - C.Eco: 2.2	\$ 50.000.000,00
18.01.00.A02.6.3.1.01.3.68	
AO: Asistencia al Sector Privado - FinFun: 3.7.1 - C.Eco: 2.2	\$ 50.000.000,00
23.02.00.A06.5.8.6.01.3.68	
AO: Redes Servicios Públicos Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.7.1 - C.Eco: 2.2	\$ 200.000.000,00
23.02.00.A10.5.8.6.01.3.68	
AO: Redes Servicios Públicos Trelew - FinFun: 3.7.1 - C.Eco: 2.2	\$ 30.000.000,00
23.02.00.A11.5.8.6.01.3.68	
AO: Redes Servicios Públicos Gaiman - FinFun: 3.7.1 - C.Eco: 2.2	\$ 12.000.000,00
23.06.06.O01.4.2.1.01.3.68	
AO: Viviendas en Esquel - FinFun: 3.7.1 - C.Eco: 2.2	\$ 100.000.000,00
23.06.07.O01.4.2.1.01.3.68	
AO: Viviendas en Corcovado - FinFun: 3.7.1 - C.Eco: 2.2	\$ 10.000.000,00
23.06.08.O01.4.2.1.01.3.68	
AO: Viviendas en El Matén - FinFun: 3.7.1 - C.Eco: 2.2	\$ 40.000.000,00
23.06.10.O01.4.2.1.01.3.68	
AO: Viviendas en Epuyén - FinFun: 3.7.1 - C.Eco: 2.2	\$ 10.000.000,00
23.06.11.O01.4.2.1.01.3.68	
AO: Viviendas en Tecka - FinFun: 3.7.1 - C.Eco: 2.2	\$ 15.000.000,00
23.06.14.O14.4.2.1.01.3.68	
AO: Viviendas en José de San Martín - FinFun: 3.7.1 - C.Eco: 2.2	\$ 10.000.000,00
23.06.15.O01.4.2.1.01.3.68	
AO: Viviendas en Río Pico - FinFun: 3.7.1 - C.Eco: 2.2	\$ 10.000.000,00
23.06.20.O01.4.2.1.01.3.68	
AO: Viviendas en Río Mayo - FinFun: 3.7.1 - C.Eco: 2.2	\$ 40.000.000,00
23.06.44.O01.4.2.1.01.3.68	
AO: Viviendas en Trelew - FinFun: 3.7.1 - C.Eco: 2.2	\$ 373.000.000,00
23.06.47.O01.4.2.1.01.3.68	
AO: Viviendas en Rawson - FinFun: 3.7.1 - C.Eco: 2.2	\$ 50.000.000,00
Total:	\$ 1.000.000.000,00

Dto. N° 716**04-06-24**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa con la firma «Buenas Compras S.A.S.» (CUIT N° 30-71609609-9), con domicilio en Avenida Fontana N° 719 de la ciudad de Trelew, en concepto de adquisición de módulos alimentarios en el marco del «Programa de Acompañamiento en Situaciones de Emergencia», los cuales serán destinados a abastecer el deposito central de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chubut, dentro de la normativa dispuesta por el artículo 95° inciso c) - apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL (\$ 29.726.000,00), se afectará a la Jurisdicción 40 -Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Incisos 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 503 - Ejercicio año 2024.

rable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIONES**HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT****RESOLUCIÓN N°147/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, la versión taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 23 de mayo de 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°148/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N°185 a la 204/24-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable

**RESOLUCIÓN N°149/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declárase de interés legislativo a la Red Iberoamericana de Innovación e Investigación Educativa liderada por la Organización de los Estados Iberoamericanos y el Ministerio de Educación y Formación Profesional de España, de la cual la Provincia del Chubut forma parte, a través del Instituto de Educación Superior N°816 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- Solicítese al Poder Ejecutivo Provincial que declare de interés provincial lo solicitado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Solicítese al Parlamento Patagónico que declare de interés regional lo solicitado en el artículo 1°.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°150/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declárase de interés legislativo el Libro

«Identidad y Secreto de nuestros Héroes» realizado por docentes y alumnos del Instituto Williams Morris de la localidad de Dolavon, obra que relata el testimonio de la guerra de Malvinas, a través de las voces de veteranos locales.

Artículo 2º.- Solicítese al Poder Ejecutivo declare de Interés provincial lo solicitado en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTI-CUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°151/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Declárase de interés legislativo el logro obtenido por el equipo de estudiantes conformado por Martina Emilia Córdoba, Fabricio Rodríguez y Catalina Laszeski coordinado por la docente Ivana Spada, quienes fueron preseleccionados/as para la instancia Internacional e Iberoamericana de la Olimpiada Argentina de Biología.

Artículo 2º.- Declárase de interés legislativo la participación de Catalina Laszeski como parte del equipo nacional en la Olimpiada Internacional de Biología a realizarse en la ciudad de Astana, Kazajistán, del 7 al 14 de julio de 2024.

Artículo 3º.- Declarase de interés legislativo la participación de Fabricio Rodríguez como parte del equipo nacional en la Olimpiada Iberoamericana de Biología, a realizarse en Cuba, en el mes de septiembre de 2024.

Artículo 4º.- Solicítese al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial lo solicitado en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTI-CUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°152/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Declárese de interés legislativo el 21 de junio de cada año como fecha conmemorativa y de concientización sobre la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA).

Artículo 2º.- Instar a visibilizar este acompañamiento a través de la iluminación de color verde en edificios públicos, instituciones y monumentos de nuestra provincia.

Artículo 3º.- Invitar a todos los municipios y comunas rurales de la provincia a sumarse a esta iniciativa legislativa, llevando a cabo actividades de conmemoración y concientización sobre la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) cada 21 de junio.

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTI-CUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°153/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Declárase de Interés Legislativo el recorrido a pie que realizará el Capitán de Navío Guillermo Tibaldi, en homenaje a los 44 tripulantes del ARA «San Juan», uniendo la ciudad bonaerense de Mar del Plata con la localidad de Puerto Almanza, en Ushuaia, Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTI-CUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°154/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el lanzamiento de la temporada de Ballenas 2024 en la localidad de Puerto Pirámides, Área Natural Protegida Península Valdés.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTI-CUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°155/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la celebración del Mes del Orgullo LGBTIQ+ y la Diversidad en la Provincia del Chubut durante el mes de junio de 2024.

Artículo 2°.- Desarrollar en el ámbito de la Honorable Legislatura actividades académicas, culturales y de apertura a la comunidad en el marco del Mes del Orgullo LGBTIQ+ y la Diversidad, que podrán incluir, entre otras:

- a) Conferencias y paneles de discusión con expertos en derechos humanos, diversidad sexual y de género;
- b) Talleres educativos y formativos sobre diversidad y no discriminación;
- c) Exposiciones artísticas relacionadas con la temática LGBTIQ+ y la diversidad;
- d) Jornadas de puertas abiertas y actividades comunitarias que promuevan la inclusión y el respeto.

Para estas actividades, se promoverá la participación de instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, y la comunidad en general en las actividades programadas, facilitando el acceso y la difusión de estas.

Artículo 3°.- La Presidencia de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut estará encargada de la organización y coordinación de las actividades a realizarse durante el Mes del Orgullo LGBTIQ+ y la Diversidad.

Artículo 4°.- Durante el mes del orgullo, la Honorable Legislatura, a través de las áreas que correspondan promoverán la colaboración con medios de comunicación locales y provinciales para la difusión de las actividades y eventos organizados durante el Mes del Orgullo LGBTIQ+ y la Diversidad, con el fin de asegurar cobertura y participación de la comunidad en general.

Artículo 5°.- Durante el Mes del Orgullo, la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut realizará adecuaciones en su comunicación en redes sociales con el propósito de visibilizar el acontecimiento, incluyendo la publicación de contenido educativo y de sensibilización, así como la promoción de las actividades programadas en el marco del Mes del Orgullo LGBTIQ+ y la Diversidad.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTI-CUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°156/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- En virtud de la facultad otorgada por el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial y el artículo 77 del Reglamento de esta Honorable Legislatura de la Provincia, solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial, remita respuesta completa escrita y/o impresa en soporte papel a esta Legislatura, en el plazo de 5 días, en el cual detalle información respecto a la aviesa violación de la Ley X N°39, el artículo 22 bis, si se acordaron sumas no remunerativas en la última Paritaria Docente con fecha 17/05/2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTI-CUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°157/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo las actividades organizadas en conmemoración del 42° Aniversario del primer desembarco de soldados argentinos ex combatientes en la guerra de Malvinas, acontecido el 19 de junio de 1982, denominadas «EL DÍA QUE MADRYN SE QUEDÓ SIN PAN», a llevarse a cabo en la ciudad de Puerto Madryn desde el 19 al 22 de junio de 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTI-CUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°158/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la película «Héroes», y a su equipo realizador el «Colectivo de Trabajo Audiovisual» por la labor que vienen haciendo aportando al cine y la actuación en la provincia y la región.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que la obra mencionada sea Declarada de Interés Cultural y Educativo Provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese

y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTI-CUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°159/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirijase a la Presidencia de la Legislatura del Chubut en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial, para que en el plazo de CINCO (5) días hábiles de la notificación de la presente, informe a este Diputado Provincial, en relación a:

a) Informe cantidades y motivos por el cual se realizaron las comisiones de servicios de los agentes de planta política comprendidos bajo el ámbito de la presidencia de esta casa.

b) Informe misiones y funciones de la directora de despacho y motivos por el cual realiza comisiones de servicios.

c) Envié los ejecutados del presupuesto legislativo a la actualidad.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTI-CUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°160/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Exhórtese al Sr. Ministro de Educación de la Provincia del Chubut, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación de la presente, informe a este:

- 1) Conocer el estado de implementación del «Programa Provincial Coros y Orquestas de Chubut».
- 2) Conocer la ubicación exacta de los instrumentos comprometidos por el estado provincial con las orquestas y coros escolares de Rawson, Puerto Madryn, El Hoyo, Trevelin, Esquel, Comodoro Rivadavia, Puerto Pirámides y Lago Puelo.
- 3) Conocer la fecha de entrega, los motivos de la demora y si efectivamente el estado provincial ha estado pagando un seguro por los instrumentos aún no entregados.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplidos

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

ria de la Educación Sexual Integral en las planificaciones anuales de las instituciones?

B. ¿El Ministerio realiza un relevamiento de las personas referentes de la ESI en las Instituciones educativas?

C. «Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género» (Ley 27234/2015) ¿Qué líneas de acción y actividades se están planificando para garantizar las Jornadas?

D. Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado (ley 27499/2018)

E. ¿Cómo tiene prevista la implementación de las capacitaciones en Ley Micaela para los/as agentes de ese Ministerio?

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°161/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirijase al Ministro de Educación, a los términos y alcances del Art. 134 inc. 3 de la Constitución Provincial, para que en plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación del presente, informe a este Poder Legislativo:

1) En relación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (Ley 26.150):

A. ¿Cuáles son las líneas de acción priorizadas por el Ministerio a partir del 10 de diciembre de 2023?

B. ¿Dentro de qué Dirección o Coordinación se encuentra la implementación y seguimiento de la ESI?

C. ¿Desde cuál de las Direcciones se realiza el Monitoreo del cumplimiento de la Ley?

D. ¿El Ministerio tiene prevista capacitaciones para acompañar la implementación en las aulas por parte de la docencia?

2) Según resolución 340/2018 del Ministerio de Educación de la Nación con alcance a nuestra provincia. Lineamientos curriculares de ESI y Programa de referentes institucionales;

A. ¿Cómo y quiénes realizan el seguimiento del abordaje de los Núcleos de aprendizaje prioritarios en mate-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-116

07-06-24

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente FLORES, Barbara Celeste (DNI N° 33.478.303 - Clase 1987) quien revistó en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Planta Temporaria, subrogando Jerarquía 3, Categoría 10 a cargo la División Enfermería, Hospital Rural Puerto Pirámides, Dirección provincial Área Programática Norte dependiente de la Secretaría de Salud, conforme a lo previsto en el artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 homologado por Resolución N° 164/2013-STR perteneciente a la Secretaría de Salud, el periodo comprendido desde el 01 de mayo de 2021 y hasta el 31 de octubre de 2021, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado por la agente FLORES, Barbara Celeste (DNI N° 33.478.303 - Clase 1987) quien revistó en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 10, con 30 horas semanales de labor,

Planta Temporaria, subrogando Jerarquía 3, Categoría 11 a cargo de la División Enfermería, Hospital Rural Puerto Pirámides, Dirección Provincial Área Programática Norte dependiente de la Secretaría de Salud, conforme a lo previsto en el artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 homologado por Resolución N° 164/2013-STR perteneciente a la Secretaría de Salud, el periodo comprendido desde el 01 de noviembre de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado por la agente FLORES, Barbara Celeste (DNI N° 33.478.303 - Clase 1987) quien revistó en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Planta Temporaria, subrogando Jerarquía 3, Categoría 11 a cargo de la División Enfermería, Hospital Rural Puerto Pirámides, Dirección Provincial Área Programática Norte dependiente de la Secretaría de Salud, conforme a lo previsto en el artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 homologado por Resolución N° 164/2013-STR perteneciente a la Secretaría de Salud, el periodo comprendido desde el 01 de marzo de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2023, inclusive, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

Res. N° XXI-117 **07-06-24**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del día 26 de febrero de 2024 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente OVANDO, Carina Marcela (DNI N° 21.993.863 - Clase 1971), quien revistó en el cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado IV, Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Planta Temporaria, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 homologado por Resolución N° 164/2013-STR perteneciente a la Secretaría de Salud, en el Hospital Subzonal Rawson, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, a Nivel Central de la Secretaría de Salud.-

Res. N° XXI-118 **07-06-24**

Artículo 1°.- Acéptese a partir del 01 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el agente PEREZ, Juan Manuel (DNI N° 28.389.875 - Clase 1981) al cargo de la Dirección Asociada Médica y de Salud Ambiental dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte, de la Secretaría de Salud.-

Artículo 2° - Dejar sin efecto el traslado del agente PEREZ, Juan Manuel (DNI N° 28.389.875 - Clase 1981) quien revistó en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Planta Temporaria, desde el Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte a la Dirección Provincial Área Programática Norte, ambos dependientes de la Secretaría de Salud, conforme a lo previsto en el artículo 109° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/23, homologado por Resolución N° 164/2013-STR, perteneciente a la Secretaría de Salud, a partir del 01 de diciembre de 2023.-

Res. N° XXI-119 **07-06-24**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del día 11 de octubre de 2023 y hasta que se disponga lo contrario, al agente NOVA, Fernando Rubén (DNI N° 22.700.055 - Clase 1972), quien revistó en el cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado X, Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Planta Permanente, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 homologado por Resolución N°164/2013- STR perteneciente a la Secretaría de Salud, en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, al Hospital Rural Rada Tilly, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-120 **07-06-24**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del día 15 de noviembre de 2023 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente MARTINEZ, Mariel Alejandra (DNI N° 36.392.781 - Clase 1991), quien revistó en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Planta Temporaria, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 homologado por Resolución N°164/2013- STR perteneciente a la Secretaría de Salud, en el Hospital Rural Cushamen, al Hospital Rural Trevelin, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, de la Secretaría de Salud.-

Res. N° XXI-121 **07-06-24**

Artículo 1°.- Rectifícase el 1° Considerando de la Resolución XXI- 553/23, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Que por el expediente citado en el visto se tramita el traslado de la agente VELAZQUEZ Mónica Liliana, quien revistó en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13-STR, con funciones en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel al Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, ambos establecimientos dependientes de la Secretaría de Salud».-

Artículo 2°.- Rectifícase el 2° Considerando de la Resolución XXI - 553/23, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Que en virtud de razones de servicio se autorizó a la agente VELAZQUEZ Mónica Liliana, para desempeñar funciones en el Hospital Rural Gaiman de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, de la Secretaría de Salud, a partir del 08 de mayo de 2023 y hasta que se disponga lo contrario».-

Artículo 3°.- Rectifícase Artículo 1° de la Resolución XXI - 553/23, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del 08 de mayo de 2023 y hasta que se disponga lo contrario a la agente VELAZQUEZ Mónica Liliana (DNI N° 22.540.758 - Clase 1972), quien revistó en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud,

homologado por Resolución N° 164/13-STR, con funciones en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel al Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, ambos establecimientos dependientes de la Secretaría de Salud».-

Res. N° XXI-122 07-06-24

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del día 13 de diciembre de 2023 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente AGÜERO, Eliana Noemí (DNI N° 24.449.044 - Clase 1975), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Planta Temporaria, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 homologado por Resolución N° 164/2013- STR perteneciente a la Secretaría de Salud, en el Hospital Rural Gualjaina, al Hospital Zonal Esquel, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, de la Secretaría de Salud.-

Res. N° XXI-123 07-06-24

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del día 13 de julio de 2021 y hasta que se disponga lo contrario, al agente BENITEZ, Jorge Antonio (DNI N° 28.826.906 - Clase 1981), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Planta Temporaria, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 homologado por Resolución N° 164/2013 - STR perteneciente a la Secretaría de Salud, en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia al Hospital Regional

Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.-

Res. N° XXI-124 07-06-24

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente GOMEZ, Laura Roxana (DNI N° 29.463.070 - Clase 1982), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado V, Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Planta Temporaria, a cargo del Departamento Provincial de Información de Personal, Dirección Provincial Administración de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Salud, por licencia anual reglamentaria de su titular, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 perteneciente a la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13-STR, a partir del 01 de febrero de 2024 y hasta el 16 de febrero de 2024, inclusive.-

Artículo 2°.- Déjese constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.-

Res. N° XXI-125 07-06-24

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del pago de las Resoluciones XXI - N° 574/23, XXI - N° 607/23, XXI - N° 631/23 y XXI - N° 633/23, a la Jurisdicción 70 - Secretaria de Salud - SAF 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2024.-

Res. N° XXI-125 - Anexo A

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CARGO SUBROGADO	DEPENDENCIA	DESDE	HASTA
ROBINO LUCIANO GASTON	25.012.779	1976	DIVISION NEONATOLOGIA	HOSPITAL ZONAL ESQUEL	01/01/2022	30/04/2022
VILLIBAR EMILIA KARINA	31.233.712	1984	DIVISION EPIDEMIOLOGIA Y PATOLOGIAS PREVALENTES	DIRECCION PROVINCIAL AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA	13/07/2021	05/12/2021
SEPULVEDA MALENA AYELEN	34.865.763	1990	DIVISION ADMINISTRATIVO CONTABLE	HOSPITAL RURAL CHOLUILA	23/04/2022	04/09/2022
CORONADO LUIS CRISTIAN	23.709.741	1974	DIVISION COMPRAS	HOSPITAL SUBZONAL EL MAITEN	01/04/2017	13/03/2019

Res. N° XXI-126 07-06-24

Artículo 1°.- Acéptese a partir del 01 de noviembre de 2023, la renuncia presentada por la agente SENDIN María Paula (DNI N° 29.692.293 - Clase 1982), a cargo de la Dirección Provincial de la Prevención y Asistencia de las Adicciones, Subsecretaría de Programas de Salud, Nivel Central, de la Secretaría de Salud, otorgada mediante Decreto N° 881/22.-

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta se disponga lo contrario, a la agente SENDIN María Paula (DNI N° 29.692.293 - Clase 1982), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II Grado V, Categoría 12, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Planta Temporaria, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 homologado por Resolución N° 164/2013-STR perteneciente a la Secretaría de Salud, con funciones en Nivel Central al

Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, de la Secretaría de Salud.-

Res. N° XXI-127 07-06-24

Artículo 1°.- Adscribir en la Municipalidad de Rawson al agente LOPEZ, Miguel Ángel (DNI N° 21.723.502 - Clase 1970), quien revista en el cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado IX, Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, Planta Permanente, Convenio Colectivo de Trabajo 12/13 homologado por Resolución N° 164/13-STR perteneciente a la Secretaría de Salud, Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad

de Rawson deberá remitir en forma mensual a la División Personal del Hospital Subzonal Rawson de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1a, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° XXI-128 **07-06-24**

Artículo 1°.- Aceptese a partir de 09 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por la agente CHIESORINI María Laura (DNI N° 21.586.786 - Clase 1970), como Secretaria Privada, Nivel Central, de la Secretaría de Salud, otorgada mediante Decreto N° 1250/21.-

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 10 de diciembre de 2023 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente CHIESORINI María Laura (DNI N° 21.586.786 - Clase 1970), quien revista cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado V, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Planta Temporaria, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 perteneciente a la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13-STR, con funciones en Nivel Central a la Dirección Provincial Salud Ambiental, dependiente de la Subsecretaría Programas de Salud, ambos dependientes de la Secretaría de Salud.-

Res. N° XXI-129 **07-06-24**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del día 17 de octubre de 2023 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente LLANQUINAO, Vanesa Soledad (DNI N° 31.958.824 - Clase 1985), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, Planta Temporaria, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 homologado por Resolución N° 164/2013-STR perteneciente a la Secretaría de Salud, en el Hospital Rural Dolavon al Hospital Zonal Trelew, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, de la Secretaría de Salud.-

Res. N° XXI-130 **07-06-24**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente CASTRO, Lía Del Carmen (DNI N° 25.311.322 - Clase 1977), quien revista en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado V, Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Planta Temporaria, a cargo del Departamento Provincial Administración de Personal, Dirección Provincial Administración de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Salud, en virtud de que su titular LESCANO, Alejandra Elizabeth usufructuó licencia anual reglamentaria, según lo establecido en el Artículo 110° inciso e) Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 perteneciente a la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13-STR, a partir del 08 de enero de 2024 y hasta el 26 de enero del mismo año inclusive.-

Artículo 2°.- Déjese constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.-

Res. N° XXI-131 **07-06-24**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el agente YEMA Pablo Alberto (DNI N° 20.771.537- Clase 1969), quien revistó en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 36 horas semanales de labor, Planta Temporaria, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 13, a cargo de la División Traumatología y Ortopedia, Departamento Cirugía, Dirección Asociada Área Atención Médica, Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, conforme al artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 homologado por Resolución N° 164/13-STR, perteneciente a la Secretaría de Salud, a partir de 01 de mayo de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado por el agente YEMA Pablo Alberto (DNI N° 20.771.537- Clase 1969), quien revistó en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 36 horas semanales de labor, Planta Temporaria, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 13, a cargo de la División Traumatología y Ortopedia, Departamento Cirugía, Dirección Asociada Área Atención Médica, Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, conforme al artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 homologado por Resolución N° 164/13-STR, perteneciente a la Secretaría de Salud, a partir de 01 de enero de 2019 y hasta el 30 de junio de 2021, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado por el agente YEMA Pablo Alberto (DNI N° 20.771.537- Clase 1969), quien revistó en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 36 horas semanales de labor, Planta Temporaria, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 13, a cargo de la División Traumatología y Ortopedia, Departamento Cirugía, Dirección Asociada Área Atención Médica, Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, conforme al artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 homologado por Resolución N° 164/13-STR, perteneciente a la Secretaría de Salud, a partir de 01 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

Artículo 4°.- Aprobar lo actuado por el agente YEMA Pablo Alberto (DNI N° 20.771.537- Clase 1969), quien revistó en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Planta Temporaria, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 13, a cargo de la División Traumatología y Ortopedia, Departamento Cirugía, Dirección Asociada Área Atención Médica, Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, conforme al artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo N°

12/13 homologado por Resolución N° 164/13-STR, perteneciente a la Secretaría de Salud, a partir de 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Res. N° XXI-132 07-06-24

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación de la agente ROMANO Mónica Viviana (DNI N° 20.400.208 - Clase 1968), a cargo de la Sección Ropería y Lavadero, División Servicios Generales, Departamento Administrativo, Hospital Subzonal Rawson, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, de la Secretaría de Salud, otorgada mediante Resolución XXI N° 454/23, a partir de la fecha de la presente resolución.-

Artículo 2°.- Déjese constancia que la agente mencionada en el artículo anterior continuará cumpliendo funciones, en el Hospital Subzonal Rawson, dependiente de la Dirección Provincia Área Programática Trelew, de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado V, Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Planta Temporaria, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 homologado por Resolución N° 164/13-STR, perteneciente a la Secretaría de Salud.-

Res. N° XXI-133 07-06-24

Artículo 1°.- Adscribir en la Municipalidad de Puerto Madryn al agente BALLARI, Marcelo Gustavo (DNI N° 22.074.847 - Clase 1971), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VIII, Categoría 16 con 36 horas semanales de labor, Planta Permanente, Convenio Colectivo de Trabajo 12/13 homologado por Resolución N° 164/13 STR, perteneciente a la Secretaría de Salud, Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 20 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de Madryn deberá remitir en forma mensual a la División Personal del Hospital Zonal Puerto Madryn, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° XXI-134 07-06-24

Artículo 1°.- Acéptese a partir del 24 de octubre de 2023, la renuncia presentada por el agente RUMINAHUEL Cristian Jorge (DNI N° 33.774.170 - Clase 1988), al cargo de la Dirección del Hospital Rural Gualjaina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.-

Artículo 2°.- Déjese constancia que el mencionado agente continúa cumpliendo funciones en el Hospital Rural Gualjaina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, Planta Temporaria, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13,

homologado por Resolución N° 164/2013-STR, perteneciente a la Secretaría de Salud.-

Res. N° XXI-135 07-06-24

Artículo 1°.- Adscribir en la Municipalidad de Puerto Madryn a la agente CURACHE, Vilma Marcela (DNI N° 23.919.218- Clase 1974), quien revista en el cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado IX, Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, Planta Permanente, Convenio Colectivo de Trabajo 12/13 homologado por Resolución N° 164/13 STR, perteneciente a la Secretaría de Salud, Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 27 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de Puerto Madryn deberá remitir a la División Personal del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo anterior a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° XXI-136 07-06-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente BARRAC, Jorge Nicolás (DNI N° 35.037.649 - Clase 1990) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado III - Categoría 11 con 36 horas semanales de labor con guardias activas, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 31 de marzo de 2024.

Res. N° XXI-137 07-06-24

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a la agente LEONETT, Lucia Amelia (DNI N° 18.010.750 - Clase 1966) en el cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado IX- Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel dependiente de la Secretaría de Salud a partir 14 de enero de 2024.

Artículo 2°.- Líquidese a los derechohabientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el artículo 26° de la Ley N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también, diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2021, treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2022 y cuarenta y cinco (45) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2023, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal pendiente de pago hasta contar con de Ejercicios Anteriores, quedando disponibilidad financiera - Ejercicio 2024.

Res. N° XXI-138 07-06-24

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a la agente PEREYRA, Daiana Nahir (DNI N° 34.275.756 - Clase 1989) en el cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado III - Categoría 6, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N°164/13-STR, con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud, a partir del 05 de enero de 2024.

Artículo 2°.- Liquidese a los derechohabientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el artículo 26° de la Ley N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también, seis (06) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2019 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2020, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2024.

Res. N° XXI-139 07-06-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente DAHBAR, Mónica del Valle (DNI N° 17.628.021 - Clase 1966) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado VI - Categoría 13 subrogando Jerarquía 8 - Categoría 16 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en Nivel Central dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de marzo de 2024.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2021, veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2022, treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2023 y cinco (05) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2024, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologa-

do por Resolución N° 164/13 STR.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud - Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad financiera - Ejercicio 2024.

Res. N° XXI-140 07-06-24

Artículo 1°.- Modificase el Artículo 1° de la Resolución XXI N° 349/15, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MILLAPI, María Elena (DNI N° 13.160.184 - Clase 1956) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado X - Categoría 16 subrogando Jerarquía 3 Categoría 10, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de enero de 2015".

Res. N° XXI-141 07-06-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MEDINA, Sandra Viviana (DNI N° 14.784.672 - Clase 1962) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado II - Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de enero de 2024.

Res. N° XXI-142 07-06-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente LOPARDO, Jorge (DNI N° 17.225.525 - Clase 1965) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de febrero de 2024.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante cuarenta y cinco (45) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2023, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el artículo 110° inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo

Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson - Ejercicio 2024.

Res. N° XXI-143 07-06-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente DIAZ, Natacha Noelia (DNI N° 31.247.520 - Clase 1984) al cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado IV - Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 06 de marzo de 2024.

Res. N° XXI-144 07-06-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SIMEONE María Carla (DNI N° 14.421.520 - Clase 1965) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado X - Categoría 18 con 36 horas semanales de labor con guardias activas, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 05 de junio de 2023.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante once (11) días del licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2021 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2022, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR.

Artículo 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2024.

Res. N° XXI-145 07-06-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente LANDAETA, Lidia Mabel (DNI N° 17.184.417 - Clase 1965) al cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado X - Categoría 14 subrogando Jerarquía 3 - Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de febrero de 2024.

Res. N° XXI-146 07-06-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente REAL, María Esther (DNI N° 17.447.186 - Clase 1965) al cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado X - Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, Conve-

nio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de noviembre de 2023.-

Res. N° XXI-147 07-06-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GARCIA, María Isabel (DNI N° 12.756.525 - Clase 1956) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado V - Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N°12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir del 11 de enero de 2024.

Res. N° XXI-148 07-06-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SIERRA, Soledad Elizabeth (DNI N° 32.660.513 - Clase 1986) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado II - Categoría 9 con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 24 de enero de 2024.

Res. N° XXI-149 07-06-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente LISOTTI LUPPI, María Julieta (DNI N° 28.453.899 - Clase 1980) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado III - Categoría 11 con 36 horas semanales de labor con guardias activas, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 30 de octubre de 2023.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2023, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2024.

Res. N° XXI-150 07-06-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente RIECHERT, Dahiana Alexandra Gimena (DNI N°

33.771.912 - Clase 1989) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado III - Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 05 de febrero de 2024.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante dieciocho (18) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2022 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2023, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 77 - Hospital Zonal Esquel - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel - Jurisdicción 70 - Secretaría de salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad financiera - Ejercicio 2024.

Res. N° XXI-151 **07-06-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PICASSO, María Soledad (DNI N° 29.858.069 - Clase 1982) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado II - Categoría 9 con 36 horas semanales de labor con Guardias Activas, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 05 de abril de 2024.

Res. N° XXI-152 **07-06-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente LOPEZ COLODRO, Mabel (DNI N° 32.805.066 - Clase 1983) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado II - Categoría 9 con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Telsen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 10 de octubre de 2023.

Res. N° XXI-153 **07-06-24**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a la agente OLLOA, Emilce Viviana (DNI N° 16.838.998 - Clase 1964) en el cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15 subrogando Jerarquía 3 - Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Direc-

ción Provincial Área Programática Norte dependiente de la Secretaría de Salud a partir 17 de febrero de 2024.

Artículo 2°.- Liquidese a los derechohabientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el artículo 26° de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también, cuatro (04) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2024, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, Ejercicio 2024.

Res. N° XXI-154 **07-06-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ETCHEVERRIA, Valeria Edit (DNI N° 27.522.186 - Clase 1980) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IV - Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, según lo previsto en el artículo 17° punto B) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 05 de junio de 2023.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2021 y veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 110° inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - SAF 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad financiera - Ejercicio 2024.

Res. N° XXI-155 **07-06-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GIORDANELLA, Angélica Beatriz (DNI N° 14.973.224 - Clase 1962) al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de mayo de 2024.

Res. N° XXI-156 07-06-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PEDERNERA, María Cecilia (DNI N° 27.493.439 - Clase 1979) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado III - Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 30 de septiembre de 2023.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante dieciséis (16) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2021, veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2022 y diecinueve (19) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2023, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2024.

Res. N° XXI-157 07-06-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SANTIAGO, Nadia Silvina (DNI N° 32.720.085 - Clase 1986) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado II - Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 12 de enero de 2024.

Res. N° XXI-158 07-06-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PERALES, Mónica Celina (DNI N° 17.277.064 - Clase 1965) al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de febrero de 2024.

Res. N° XXI-159 07-06-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente RIERA, Dora Argentina (DNI N° 10.146.022 - Clase 1952) al cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado IX - Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con

funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de enero de 2024.

Res. N° XXI-160 07-06-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente CALFUMAN, Cipriano Gerardo (DNI N° 22.239.921 - Clase 1972) al cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado I - Categoría 3 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Tecka dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 10 de enero de 2024.

Res. N° XXI-161 07-06-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente AYBAR, Gloria Ester (DNI N° 18.389.376 - Clase 1967) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado III - Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Diadema Argentina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir del 19 de marzo de 2024.

Res. N° XXI-162 07-06-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente IBARROLA PARADEDA, Lucila (DNI N° 92.333.012 - Clase 1951) al cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado V - Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de enero de 2024.

Res. N° XXI-163 07-06-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente TORNE, Paola Alejandra (DNI N° 28.870.201 - Clase 1981) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado V - Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de febrero de 2024.

Res. N° XXI-164 07-06-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente BARRERA, Claudia Ileana (DNI N° 17.693.557 - Clase 1965) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17 subrogando Jerarquía 3 - Categoría 11

con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de abril de 2024.

Res. N° XXI-165**07-06-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MERINO ESPINOZA, Marianne Ester (DNI N° 19.073.519 - Clase 1965) al cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado X - Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de enero de 2024.

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE URANIO Y OTROS DENOMINADO «GUANACO IV» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO MARTIRES. PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR «2847312 ONTARIO INC». EXPEDIENTE N° 15.657/09.-

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA «GUANACO IV» N° de Expediente Letra DGMy G Año MATRICULA CATASTRAL PROVISORIAS - ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss Kruger V WGS 84/ POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de Derecho PD Coordenadas del Punto de Descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. MAPLE MINERALS EXPL. and DEVELOPMENT INC. Apellido, Nombre/Razón Social. DNI-LE-LC. Tachar lo que no corresponda. 30709217387 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/ Fax Avda. San Martín 1052-3° «17» Mendoza Ciudad Mendoza Provincia J. A. Roca 582 Domicilio Constituido: Calle/ N°. Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/ CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Naci-

miento. Nacionalidad DATOS REPRESENTANTE LEGAL BASTIAS, Hugo Enrique Apellido, Nombre. 10030529 DNI./L.E./L.C Tachar lo que no corresponda Perú 621 Domicilio Real:/ Calle/N° Mendoza Ciudad DATOS DEL APODERADO ALRIC, Viviana Inés. Apellido, Nombre 12057434 DNI./L.E./L.C Tachar lo que no corresponda. Marcos Zar 820 Domicilio Real: Calle/N° PUERTO MADRYN. Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.110 Folio 79 REGISTRO DE PODERES Nro. 14 Folio 113 FECHA 18/10/06. En la parte superior de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS Dirección General de Minas y Geología ENTRO DOC.15657 FOJAS FECHA 6/10/09 HORA 12.15 SALIO DOC. FOJAS FECHA HORA» Hay una firma ilegible. «DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre / Razón Social DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión Estado Civil Tel/Fax. Domicilio Real / Legal: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia Domicilio Constituido: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido. Nombre del Cónyuge DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/ CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre / Razón Social. DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Tel/Fax. Domicilio Real / Legal: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. Domicilio Constituido: Calle / N° Ciudad Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI./LE./ LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle /N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre DNI./ LE./LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle /N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio: REGISTRO DE PODERES Nro.: Folio: Fecha. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI (X) NO () DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° 14626/2005 UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION MARTIRES Departamento Código C Fracción C-I Sección Parte del SC Lote/s. Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (PD) P.D. X 5093547 Y 3407499 En coordenadas Gauss Kruger - WGS84/ POSGAR. Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA P.P X 5096579,64 PP Y 3404124,36 1 (5096579,64; 3410467,42) 2(5090258,59; 3410467.42) 3(5090258,59; 3404124,36) 4009, MUESTRA DEL MINERAL N° 514 NOMBRE DE LA MINA «GUANACO IV» CATEGORIA DEL MINERAL 1ra, (X) 2da.(X) SUSTANCIA/ MINERAL: (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas) MINERALES. MUCLEARES - URANIO Y ACOMPAÑANTES ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. DATOS

DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existiera más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. ALBERTELLA Juan y Otro Apellido, Nombre / Razón Social Martín Fierro 108 Domicilio Real/Legal: Calle/Nº TRELEW. Ciudad CHUBUT Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) (x) Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LAS TERRENOS Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA Original y 1 (una) copia. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS 1. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 2. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 3. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 4. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE, (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería. Deberán firmar la solicitud. 1. Apellido, Nombre/ Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30, 46 y Concordantes del Código de Minería». Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: «ALRIC VIVIANA». «CARGO DE ESCRIBANÍA. Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día seis de Octubre del año 2009, siendo las doce horas y quince minutos.- Acompaña ~~No acompaña~~ Muestra Mineral Acompaña Constancia de Pago por \$ 10.000 (diez mil). En concepto de tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dccion. Gral de Minas y Geología. « «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA». «SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA

MINA «GUANACO IV» EXPEDIENTE 15.657/09 TITULAR: «MAPLE MINERALS EXPLORATION & DEVELOPMENT INC.» S.A. MINERAL: 1º, 2º NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO MARTIRES. SECCION C-I FRACCION C LOTE: 5c, Manifestaciones Colindantes GUANACO II Expte. 15497/08; GUANACO III Expte. 15498/08 COORDENADAS GAUS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X: 5093547.00 Y: 3407499.00 SUPERFICIE: 3194 ha. 55 a. 97 ca. PUNTO Y X 1) (3404124.36, 5096579.64) 2) (3407781.30, 5096579.64) 3) (3407781.30, 5096277.79) 4) (3410520.62, 5096277.79) 5) (3410520.62, 5093054.40) 6) (3407781.30, 5093054.40) 7) (3407781.30, 5090258.59) 8) (3404124.36, 5090258.59) .CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Hay una leyenda que dice: «Gráfico: Alejandro Gardella». Hay una firma ilegible, y un sello que dice: «GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. De Minas y Geología» Hay otra firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dccion. Gral de Minas y Geología.» «Registro Catastral. 19 de Octubre de 2009» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut.» «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION DE DERECHOS MINEROS DONDE LA EMPRESA «MESETA EXPLORACIONES S.A.» CEDE Y TRANSFIERE A FAVOR DE LA EMPRESA «2847312 ONTARIO INC» TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE POSEE SOBRE LOS EXPTES. 15222/07, 15229/07, 15280/07, 15281/07, 15282/07, 15283/07, 15576/09, 15623/09, 15496/08, 15497/08, 15498/08, 15657/09, 15873/10, 15874/10, 15875/10, Y 16553/15, SE INSCRIBIO BAJO EL Nº 2, Fº 12 DEL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 31 DE MARZO DE 2022.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Subsecretaría de Minería Pcia. Del Chubut». «DIRECCIÓN DE ESCRIBANIA DE MINAS, 02 de Noviembre de 2023 La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio denominado «GUANACO IV, presentado por «MESETA EXPLORACIONES S.A.» y transferido a «2847312 ONTARIO INC» ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Mártires de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.9. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Albertella Juan Héctor, Resnik Carlos Enrique, Rocha Santiago, Rocha Eusebio, Rocha Tolentino, Rocha Norma Lidia, Rocha Oscar Alberto, Farias Soledad, Rocha Olga, constando a fojas 10, 11, 24, 25, 37 a 40 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de a «2847312 ONTARIO INC».- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:

«Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «RAWSON 29 DIC 2023 VISTO: El Expediente N° 15657/2009 de «2847312 ONTARIO INC.» Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio denominada «GUANACO IV» ubicado en el Departamento Mártires, Provincia del Chubut, El Informe del Departamento de Catastro Minero a fs, 8/9, El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 58, El Informe de la Dirección de Control Técnico Minero a fs. 59 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA DISPONE: Artículo 1°.- REGÍSTRESE la Mina de Uranio denominada «GUANACO IV» a nombre de «2847312 ONTARIO INC.» en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLACESE al titular para que en el término de QUINCE (15) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia del Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de tenerlo por desistido .Artículo 3°.- HÁGASE saber al los titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar Mensura y Demarcación de Pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería) bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- EXÍMASE al titular del pago de Cánon Minero por el término de TRES (3) Años. Artículo 5°.- REGISTRESE, NOTIFÍQUESE REPÓNGASE y PUBLIQUESE. DISPOSICION MINERA N° 116 /23.- SsMIN». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería. MINISTERIO DE HIDROCARBUROS».-

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 8 F° 15 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE «2847312 ONTARIO INC.» CON FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
SsMIN- Directora de Escribanía de Minas
Ministerio de Hidrocarburo Chubut

P: 29-05-24, 04-06-24 y 11-06-24

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE URANIO DENOMINADO «GUANACO II» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO MARTIRES. PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: «2847312 ONTARIO INC.» EXPEDIENTE N° 15.497/08.

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA «GUANACO II» N° de Expediente Letra DGMy G Año MATRICULA

CATASTRAL PROVISORIA - ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss Kruger - WGS 84/ POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de Derecho PD Coordenadas del Punto de Descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. MAPLE MINERALS EXPL. and DEVELOPMENT INC. Apellido, Nombre/Razón Social. DNI-LE-LC. Tachar lo que no corresponda. 30709217387 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/ Fax Avda. San Martín 1052-3° «17» Mendoza Ciudad Mendoza Provincia J. A. Roca 582 Domicilio Constituido: Calle/ N°. Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/ CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad DATOS REPRESENTANTE LEGAL BASTIAS, Hugo Enrique Apellido, Nombre. 10030529 DNI./L.E./L.C Tachar lo que no corresponda Perú 621 Domicilio Real: / Calle/N° Mendoza Ciudad DATOS DEL APODERADO ALRIC, Viviana Inés. Apellido, Nombre 12057434 DNI./LE/LC Tachar lo que no corresponda. Marcos Zar 820 Domicilio Real: Calle/N° PUERTO MADRYN. Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro. 110 Folio 79 REGISTRO DE PODERES Nro. 14 Folio 113 FECHA 18/10/06. En la parte superior de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS Dirección General de Minas y Geología ENTRO DOC.15497 FOJAS FECHA 10/09/08 HORA 10.46 SALIO DOC. FOJAS FECHA HORA» Hay una firma ilegible. «DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre / Razón Social DNI./LE./LC, Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión Estado Civil Tel/Fax. Domicilio Real / Legal: Calle / N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre / Razón Social. DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Tel/Fax. Domicilio Real / Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Domicilio Constituido: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle /N° Ciudad. DATOS DE APODERADO Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda Domicilio Real: Calle /N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio: REGISTRO DE PODERES Nro.: Folio: Fecha. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA «GUANACO II» ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI (X) NO () DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° 14625/2005 UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION MARTIRES Departamento Código B,C Fracción C-I Sección 25C/5C Lote/s. Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS

DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (PD) P.D. X 5097943,64 Y 3399494,30 En Coordenadas Gauss Kruger - WGS84/POSGAR. Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA P.P X 5102900,69 PP Y 3399331,30 ,1(5102900,69; 3405674,36) 2(5096579,64; 3405674,36) 3(5096579,64; 3399331,30) 4009 has. Superficie (Has.) MUESTRA DEL MINERAL N° 481 NOBRE DE LA MINA «GUANACO II» CATEGORIA DEL MINERAL 1ra (x) 2da (x) SUSTANCIA/ MINERAL: (Detallar los Minerales y/o Sustancia Descubierta) URANIO ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () edificado () Cercado (x) Erial () Sitio Publico () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existiera más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. ENDARA JUAN MARTIN y OTROS Apellido, Nombre / Razón Social Sarmiento 645 Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Pto. Madryn Ciudad Chubut Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS ALBERTELLA JUAN HECTOR y OTRO Apellido, Nombre/ Razón Social Martín Fierro 108 Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Trelew Ciudad. Chubut Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal; Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA Original y 1 (una) copia. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS 1. GUANACO Nombre NUCLEARES Mineral MAPLE MINERALS Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 2. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 3. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 4. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para

las Compañías Legales de Minas Arts. 46º y 286º ss del Código de Minería. Deberán firmar la solicitud. 1. Apellido, Nombre/ Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. DECLARACION JURADA .Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30, 46 y Concordantes del Código de Minería.» Hay una firma ilegible, y un sello aclaratorio que dice: «Viviana Inés Alric Dra. En Geología M.P. 0144» «CARGO DE ESCRIBANIA. Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día diez de Septiembre del año 2008, siendo las diez horas y cuarenta y seis minutos.- Acompaña Muestra Mineral Acompaña Constancia de Pago por \$ 3.000 (tres mil). En concepto de tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Peña del Chubut» «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA «GUANACO II» EXPEDIENTE 15497/08 TITULAR: MAPLE MINERALS EXPLORATION & DEVELOPMENT INC. MINERAL: URANIO ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA. Y SEGUNDA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO MARTIRES. SECCION C-I FRACCION B/C LOTE: 25C/5C MANIFESTACIONES COLINDANTES NO TIENE COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5097943,64 Y=3399494,30 SUPERFICIE 4009 ha. 47 a. 99 da. PUNTO: Y X = 1) (3399331,30, 5102900.69) 2) (3405674.36, 5102900.69) 3) (3405674.36, 5096579.64) 4) (3399331.30, 5096579.64) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.» Hay una leyenda que dice: «Gráfico: Alejandro Gardella» Hay una firma ilegible. «REGISTRO CATASTRAL MINERO, 19 de Septiembre de 2008» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dcción. Gral. De Minas y Geología» «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION DE DERECHOS, EFECTUADA POR «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. SUCURSAL ARGENTINA.» COMO CEDENTE A FAVOR DE «MESETA EXPLORACIONES S.A.» COMO CESIONARIA, SOBRE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EMERGENTES DE LOS EXPEDIENTES MINEROS N° S: 15313/07 «GUANACO»; 15496/08 «GUANACO I»; 15497/08 «GUANACO II»; 15498/08 «GUANACO III»; 15657/09 «GUANACO IV»; 15873/10 «GUANACO V 15874»; «GUANACO VI Y 15875/10 «GUANACO VII» HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BAJO EL N° 2 F° 8. HABIÉNDOSE TOMADO NOTA EN EL EXPEDIENTE MENCIONADO, PROCEDIÉNDOSE AL CAMBIO DE CARATULA Y CONTINUÁNDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE «MESETA EXPLORACIONES S.A.» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 9 DE ENERO DE 2013" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Subsecretaría de Minería Pcia. Del Chubut» «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION DE DERECHOS MINEROS DONDE LA «MESETA EXPLORACIONES S.A.»

RACIONES SA.» CEDE Y TRANSFIERE A FAVOR DE LA EMPRESA «2847312 ONTARIO INC.» TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE POSEE SOBRE LOS EXPEDIENTES. 15222/07. 15229/07, 15280/07, 15281/07, 15282/07, 15283/07, 15578/09, 15623/09. 15496/08, 15497/08. 15498/08, 15657/09, 15873/10, 15874/10, 15875/10 Y 16553/15, SE INSCRIBIO BAJO EL N° 2 F° 13 DEL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 31 DE MARZO DE 2022.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Subsecretaría de Minería Pcia. Del Chubut.» «Cde. Expte. N° 15497/08 Mina «GUANACO II», DIRECCIÓN DE ESCRIBANIA DE MINAS, 20 de Marzo de 2024.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio diseminado denominado «GUANACO II», presentado por «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC».», transferido a «MESETA EXPLORACIONES S.A», en fecha 9 de Enero del 2013, y transferido por «MESETA EXPLORACIONES S.A», a «2847318 ONTARIO INC».», en fecha 31 de marzo de 2022, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Mártires de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.7. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Antonia OLAZABAL de ENDARA, Elena Antonia ENDARA. Juan Martín ENDARA, Juan H. ALBERTELLA, Daniel Carlos RESNIK y Marcela Alicia RESNIK constando a fojas 16,18, 54 y 56 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de «2847312 ONTARIO INC» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «RAWSON 26 MAR 2024 VISTO: El Expediente N° 15497/08 de «2847312 ONTARIO INC.» S/Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Uranio diseminado denominada «GUANACO II» ubicado en el Departamento Mártires, Provincia del Chubut, El Informe de Escribanía de Minas a fs. 58 El Informe de la Dirección de Control Técnico Minero a fs 59,y, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. Que esta Subsecretaría se encuentra facultada para dictar la presente Disposición; POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1°.- Regístrese la Mina de Uranio denominada «GUANACO II» a nombre de «2847312 ONTARIO INC.» en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2°.-EMPLÁCESE al titular para que en el término de QUINCE (15) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia del Edicto y para que en el término de

TREINTA (30) días acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3°- HÁGASE saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar Mensura y Demarcación de Pertenenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- EXÍMASE al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años Artículo 5° REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, REPÓNGASE. Y PUBLÍQUESE DISPOSICION MINERA N° 53/24 SsMIN.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abog. BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS»

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 15 F 29 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE «2847312 ONTARIO INC.» CON FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
SsMIN- Directora de Escribanía de Minas
Ministerio de Hidrocarburo Chubut

P: 29-05-24, 04-06-24 y 11-06-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por RAPPALLINI ELOISA JOSEFINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RAPPALLINI, ELOISA JOSEFINA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000247/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2024

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-06-24 V: 11-06-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TAHIR OSCAR NEVRUS DONOSOR para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «TAHIR, OSCAR NEVRUS DONOSOR S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000270/2024. Publíquense edictos por el término de

Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, mayo de 2024.-

CARETTA DANIELE, MARIA JOSE
Secretaria

I: 10-06-24 V: 12-06-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Luciano Eduardo MILLAPI en los autos caratulados: «MILLAPI LUCIANO EDUARDO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000183/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Chubut.

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 10-06-24 V: 12-06-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GERRY, CARMEN ELISA S/ Sucesión ab-intestato 000424/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los/bienes dejados por el causante, mediante edicto que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, mayo 07 de 2024

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 10-06-24 V: 12-06-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el CAUSANTE ANTONIO MATIAS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MATIAS, Antonio s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000264/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín

Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, mayo de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario - Juzgado Ejecución N°1 CR

I: 10-06-24 V: 12-06-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CASTILLO, LUCIO JUSTO S / Sucesión ab-intestato 000804/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo 30 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-06-24 V: 12-06-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SANZANA RITA DEL CARMEN en los autos caratulados «SANZANA RITA DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000170/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 10-06-24 V: 12-06-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de YOLANDA ELVIRA OCHOA en los autos caratulados «OCHOA Yolanda Elvira S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000179/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimien-

to de ley.-
Trelew, Chubut.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 10-06-24 V: 12-06-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphrey, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR JOSÉ HOMAR TAME, para que se presenten en los autos: «TAME VICTOR JOSÉ HOMAR s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000187/2024), bajo apercibimiento de ley.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 10-06-24 V: 12-06-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANSILLA, JOSÉ GUILLERMO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MANSILLA, JOSÉ GUILLERMO S/Sucesión ab-intestato» Expte. N°1710/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, mayo de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario - Juzgado Ejecución N°1 CR

I: 10-06-24 V: 12-06-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. piso con asiento en la Ciudad de Trelew, Provincia Del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de SERAPIO ARRATIVE Y DE DELIA RAUQUE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ARRATIVE SERAPIO Y RAUQUE DELIA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000752/2021) mediante edictos que se

publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de LEY.-
Trelew, octubre 19 de 2022.-

Dra. SAMANTA FELDMAN

I: 10-06-24 V: 12-06-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: CALFIN, AIDE s/ Sucesión ab-intestato 000789/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, mayo 28 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-06-24 V: 13-06-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de LEONTINA MUÑOZ para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados MUÑOZ, Leontina S/ Sucesión ab-intestato (Expe 000296/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-
Rawson, Junio 03 de 2024.

MANUEL LUIS CARLOS

I: 11-06-24 V: 13-06-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Juez, Secretaria única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de la Sra. DELMIRA BROGLIA, DNI. nro. F 0.050.818, en los autos caratulados: «BROGLIA, DELMIRA s/ Sucesión ab-intestato», Expte. 1151/2021.- Publíquese edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.-
Puerto Madryn, Chubut, mayo de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-06-24 V: 13-06-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VARONE LUCIANA DESIRÉ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VARONE, LUCIANA DESIRÉ S/ Sucesión ab- intestato (Expte. 000284/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 5 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 11-06-24 V: 13-06-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FILIPPUS ANA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GRANDOSO, HÉCTOR PAULINO Y FILIPPUS ANA S/ Sucesión (Papel) (Expte. 000025/2009). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 31 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 11-06-24 V: 13-06-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ITURRIAGA, RUBÉN DARÍO S/ Sucesión ab-intestato 000767/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo 16 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-06-24 V: 13-06-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCÍA José Antonio para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GARCIA, JOSÉ ANTONIO S/ SUCESIÓN (Expte. 98/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2024

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-06-24 V: 13-06-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RUBÉN BOWEN en los autos caratulados «BOWEN RUBÉN S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000176/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 11-06-24 V: 13-06-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 De Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de DIAZ LUIS ALFREDO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados DIAZ, LUIS ALFREDO S/ Sucesión ab-intestato (Expe 000276/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, mayo 24 de 2024.-

MANUEL LUIS CARLOS

I: 11-06-24 V: 13-06-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n°

1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS MIRCEVITCH, para que se presenten en los autos: «MIRCEVITCH JUAN CARLOS s/ Sucesión abintestato» (Expte. 000185/2024), bajo apercibimiento de ley.-

FELDMAN, SAMANTA
Secretaria

I: 11-06-24 V: 13-06-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE RAÚL CARRIZO, DNI 17.129.158 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados. «CARRIZO, JORGE RAÚL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001500/2021). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2021

PEREZ PABLO JOSE
Secretario

I: 11-06-24 V: 13-06-24

EDICTO

El Juzgado de Familia N° 3 de Puerto Madryn, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, provincia del Chubut, con asiento en la calle Galina N° 140 PB de la mencionada ciudad, a cargo de la Dra. Mariela PANIGADI, Jueza de Familia, Secretaría a cargo del Dr. Maximiliano Rodolfo MARZO, en el marco de los autos «SANDOVAL, Stella Maris S/ Cambio de Nombre» (Expte. 000386/2024), cita por el plazo de 15 días, contados desde la última publicación, a quienes acrediten un interés particular a manifestar fundadamente los motivos de oposición a la supresión de apellido de Stella Maris SANDOVAL, DNI 26.344.093.-

Publíquense edictos una vez por mes, en el lapso de 2 meses en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 05 de junio de 2024.

MARZO MAXIMILIANO RODOLFO

P: 11-06-24 y 11-07-24

REMATE JUDICIAL.-

Por disposición del Señor Juez Dr. Carlos M. FAIELLA PIZZUL a cargo del Juzgado Civil y Comercial n° 2 de la ciudad de Trelew, secretaria n°3 a cargo del interviniente, en autos caratulados: «G. E. y Ot. S / Incidente de Ejecución de Honorarios en autos: «L. M. A. c/ L. O. H. y ot. S / División de condominio» (Expte. 32/2017) (26/2023)», se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO (según pág. Web «Ámbito Financiero» (Dólar MEP - U\$S 1 = \$1.269,01.-) de fecha 04/06/2024 14:20 hs.) (\$1.742.858,334.-) al mejor postor, el siguiente bien: 1) Matrícula N° (06-33) 101.713 (Lote 21-»f», Fracción B, Sección H-III, Rio Pico, Depto. Tehuelches, con las siguientes mejoras: (24/11/23) el campo es conocido con el nombre fantasía «EL VASCO», posee una casa principal del tipo de las prefabricadas, con DOS (2) dormitorios, baño, cocina-comedor, y quincho separado de la casa de 8 mts. por 4 mts. aproximadamente, con baño, con agua, luz y gas envasado. CASA PARA PERSONAL: con los mismos servicios, dos (2) dormitorios, cocina-comedor, baño, despensa y galería con fogón. GALPON DE CHAPA: de 10 mts. por 25 mts. aprox., con piso de cemento en buen estado de conservación; en sus alrededores corrales de madera y caño, manga y cepo, todo en buen estado; se encuentra también una balanza de hasta 1500 kilos. El campo es atravesado por el Rio Pico con todos sus alambrados en buen estado. El ingreso se realizó por el campo «los Pinos», hasta llegar al casco de el «El Vasco».- ESTADO DE OCUPACION: (24/11/23) El campo es ocupado Loscar Omar en condominio con su señora madre Lucina Francisca Rey, los empleados son de carácter temporario.- DEUDA: (08/05/24) Posee deuda con la Municipalidad de Rio Pico en concepto de Impuesto inmobiliario rural la suma de \$75.677,50.-, monto este que al momento de su cancelación se actualizara. Dejando constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 2582 del C.C y C y art.15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 569 y sigs. del C.P.C.C.)- Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos en fuente arial tamaño 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98).- Haciéndole saber a la Actora, editora y al martillero, que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 599 del CPCC con las consecuencias que ello implica.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el domicilio de la subasta. EL REMATE se efectuará el día 18 de Junio próximo a las 8:30 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal y la Ley XXIV

N° 71 (arts. 42 y 47).- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.-
Trelew, 06, Junio del 2024.-

VALLEJOS DIEGO ALBERTO
Secretario

I: 10-06-24 V: 11-06-24

EDICTO DE REMATE N° 4/2024.

EL Juzgado Letrado de Ejecución No TRES, Secretaría Única a cargo del Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA, Secretaría única a cargo de la Dra. Melisa Santiago y el Dr. Mateo J. Gutiérrez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen No 650 1° Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulado «LIRANZO PERALTA, Ana Julia C/ HERNANDEZ, Marcela S/ Oficio Ley 22.172» Expte. No 514/2023, la Martillera Pública Srta. BUSNIUK, Vanina rematará el día 15 de Junio de 2024 a las 12.00 hs en calle Hipólito Yrigoyen N° 5010 de Comodoro Rivadavia, EL inmueble identificado como Unidad Funcional N° 41 del consorcio de propietarios edificio Torraca VII, edificada en el lote a-3 de la Manzana 17, sito en calle Belgrano N° 983 y 987 y Calle Sarmiento N° 690 y 692 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Matrícula (03-06) 35988/41, Partida Inmobiliaria 32918, con todo lo plantado y edificado.- Se deja constancia que se trata de un departamento de 63,49m² ubicado en 8vo piso, identificado internamente con letra «C», de dos dormitorios, baño, cocina, comedor y living; la calefacción del departamento es por radiadores, el inmueble se encuentra en perfecto estado de preservación. Del mandamiento de constatación 140/2023, surge que el inmueble se encuentra con ocupantes.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Inmobiliarios y C de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 29/02/2024 No se registra deudas de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Higiene urbana, Redes y Pavimento.-

CONDICIONES DE VENTA: El inmueble se subasta con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, es decir la suma de PESOS DOS MILLONES OCHO-CIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (\$ 2.861.154,00), y al mejor postor. El martillero queda autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) de seña a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate, y el TRES POR CIENTO (3%) de comisión a cargo de los compradores en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.

IMPUESTO DE SELLOS: TRES puntos SEIS POR CIENTO (3,6%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (Ley 5451). Asimismo, se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento

dispuesto en la misma norma legal.
Comodoro Rivadavia, de 2024.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 10-06-24 V: 11-06-24

EDICTO DESIGNACION DE LA GERENCIA DE CHUCAO S.R.L

Por Acta de Reunión de socios de fecha 01 de Septiembre de 2023 y 23 de abril de 2024, se designa la Gerencia de CHUCAO S.R.L., cuyo mandato tendrá vigencia por el termino de tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6° del Contrato Social y que queda integrada de la siguiente manera: Gerente Titular: Néstor Samuel GONZALEZ D.N.I N° 12.698.204, constituye domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 654 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut. Gerente Suplente: Agustín GONZALEZ MERINO D.N.I N° 36.321.785, constituye domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 654 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut.

Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-06-24

AVISO LEY 19.550: IMIC S.R.L. MODIFICACIÓN DE CONTRATO - ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Se hace saber que, en reunión de socios de fecha 13 de mayo de 2024, la sociedad IMIC S.R.L., con domicilio en Esquel, inscrita en el Registro Público de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia con N° 2408, ha resuelto la modificación de la cláusula CUARTA del contrato societario, referida a la administración, la que estará a cargo del socio Roberto Omar DAHER, en carácter de gerente, con mandato durante toda la vigencia de la sociedad, siendo reemplazado, en caso de ausencia transitoria o permanente u otro impedimento para ejercer la administración, por la socia Marta Agustina LLANSA, en carácter de gerente suplente, con las mismas atribuciones.

Publíquese por un (1) día. Esquel, 4 de junio de 2024.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.y J

P: 11-06-24

**GYM FITNESS CR S.R.L.
CONSTITUCION**

Por disposición del señor Inspector General de Justicia, Dr. SAUL ACOSTA, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de CONSTITUCION de la sociedad denominada «GYM FITNESS CR S.R.L.» mediante instrumento privado de fecha 04/03/2024.- Socios: Lucía Inés Florido, argentina, con D.N.I N° 18.300.949, CUIL N° 23-18300949-4, nacida el 13 de Diciembre de 1.967, casada, empleada, domiciliado en Belgrano N° 522 10 A de esta ciudad, y el Señor Néstor Oscar Nuñez, argentino, con D.N.I N° 20.094.610, CUIL N° 20-20094610-4, nacido el 23 de Enero de 1.968, casado, empresario, domiciliado en España 651 de esta ciudad.- Domicilio: Jurisdicción del Departamento ESCALANTE, Provincia del Chubut.- Sede Social: calle España N° 663 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Plazo de duración: 90 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J.- OBJETO: dedicarse por cuenta propia en cualquier parte de la República y aún en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Explotación de instalaciones deportivas; b) Servicios de acondicionamiento físico; c) Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados.- CAPITAL: se establece en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), dividido en Seiscientas (600) cuotas sociales de PESOS MIL (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, dando cada una derecho a un voto.- Suscripción: - El capital es suscrito por los socios de la siguiente manera: Lucía Inés Florido: Trescientas (300) cuotas sociales, y Néstor Oscar Nuñez: Trescientas (300) cuotas sociales.- Se integra en dinero en efectivo, en este acto en un 25% y el saldo en el plazo de dos años.- ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: ejercida por uno o más Gerentes, socios o no; permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente y actuarán en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los socios en el momento de su designación.- Socio Gerente; el señor Néstor Oscar Nuñez.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Enero de cada año.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-06-24

**EDICTO LEY 19550
INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY SA
ORGANO DE ADMINISTRACIÓN - DIRECTORIO**

Se hace saber que por acta de asamblea general ordinaria de fecha 27/03/2024, se designaron las autoridades que componen el directorio de INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente; DIEGO MARTIN ESPINA, DNI: 26.344.315; Vicepresidente: RICARDO A. MORALES DNI; 16.421.303. Todos los directores fijan domicilio especial en San Martín N° 945 de la ciudad de Puerto

Madryn, provincia del Chubut, no encontrándose comprendidos en lo establecido por el artículo 264 y 286 de la Ley 19.550 y artículo 238 de la Ley 24.522, para desempeñar los cargos que aceptaron expresamente, y por el término de TRES (3) ejercicios. Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-06-24

SECRETARIA DE PESCA

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

HAMMOND, JUAN NICOLAS
B° COMERCIO IV - CASA N° 13
PUERTO MADRYN - 9120 - CHUBUT

Para su conocimiento, notificación y demás efectos legales me dirijo a Ud., en relación al Expediente N° 0595/2024-SP caratulado: «DIRECCION DE INFRACCIONES Y SANCIONES PESQUERAS. S/ PRESUNTA INFRACCION A LA LEGISLACION PESQUERA. Sr. HAMMOND, JUAN/ Embarcación GISELA BELEN (M036)», en trámite por ante la Dirección de Infracciones y Sanciones Pesqueras de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut, sita en Av. Libertad 279 de la Ciudad de Rawson (Cod. Postal 9103). Se inicia la instrucción, en virtud de Acta de Control de Planta y Guías de Tránsito, suministrado por la Dirección General de Control y Fiscalización de esta Secretaría, de donde se desprende que el día 26 de Marzo del 2.024 personal del Cuerpo de Inspectores realiza control de ingreso de materia prima en la Planta Procesadora SMyS en la Ciudad de Puerto Madryn. Que en la oportunidad, se constata que las GUIAS DE TRANSPORTE N° 003035 y N° 002908, por 54 y 97 cajones de mejillones, respectivamente, pertenecientes al Sr. JUAN NICOLAS HAMMOND, no ingresaron a dicha Planta tal como lo declara el permisionario. Por lo expuesto, se le otorgan Diez (10) días hábiles, de recibida la presente para tomar vista de las actuaciones, presentar su descargo y ofrecer la prueba que hace a su derecho o allanarse a la imputación (Art. 59° Ley IX N° 157), en virtud de que se le imputa la infracción al Art. 18° Inc. «a» de la Ley XVII N° 86 y concordantes. Asimismo, se informa que en caso de corresponder el importe de multa a imponer será de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 386.560.-) Que el régimen de sanciones vigente a aplicar será el de la Ley XVII N° 86 y supletorias. Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
RAWSON (CHUBUT), 10 de Mayo 2024

CEJAS SEBASTIAN
Director General de Pesca
Secretaria de Pesca

I: 07-06-24 V: 19-06-24

EDICTO

La Directora de la Oficina de Defensa, Protección de Consumidores y Usuarios de la Municipalidad de Puerto Madryn, Dra. Patricia M. Bogado, a raíz de una denuncia efectuada ante este organismo por un consumidor dispone Artículo 1°: Aplíquese multa de acuerdo a lo previsto por el artículo 26 de la Ordenanza 11.950, a IUDU COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. Y BANCO SUPERVIELLE S.A con domicilios denunciados en estos actuados de acuerdo a los considerandos respectivos y la condición de reincidentes de las multadas. Dicha Multa será por la suma de por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000)... Artículo 3°: DISPONER que IUDU COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. Y/O BANCO SUPERVIELLE S.A., dentro del plazo de diez (10) días hábiles de firme la presente, proceda a abonar a MARTINEZ Juan Luis Antonio, cuyos datos obran en autos, en concepto de infracción al art. 4 de la ley 24.240 y de infracción al art. 40 bis de ley 24.240, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) cifra comprensiva de la imputación a las denunciadas, hasta el día de emisión de la presente disposición, todo ello de acuerdo a las previsiones de los Arts. 47 y 49 de Ley 24.240. La suma mencionada será transferida en forma electrónica a Martínez, debiendo este último, agregar en estos actuados su constancia de CBU.-

Asimismo, y dentro del mismo plazo indicado, deberá IUDU COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. y/o BANCO SUPERVIELLE S.A. en forma indistinta otorgar y entregar a Martínez el correspondiente Libre de Deuda, bajo apercibimiento de nuevas sanciones.

Artículo 4°: Refrendará la presente Disposición el Jefe de la Jefatura de Sumarios e Imputaciones de la Oficina del Defensa del Consumidor Dr. Sergio Segovia.
FDO.: Dra. Patricia M. Bogado - Dr. Sergio Segovia.

Dra. PATRICIAM. BOGADO
Directora de Dirección de Defensa
y Fiscalización de Consumidores y Usuarios

Dr. SERGIO SEGOVIA
Jefatura Sumario e Imputaciones

P: 11-06-24

**TIRO FEDERAL ARGENTINO «GRL. CONRADO
VILLEGAS»
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL**

B° Tiro Federal Argentino «Grl Conrado Villegas» de la ciudad de Rawson convoca a Asamblea General, que se efectuará el día 28 de junio de 2024 a las 19 hs en las Instalaciones de la institución para tratar el siguiente orden del día:

1. Elección de dos (2) asociados para firmar el acta respectiva junto con el Presidente. 2. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior y lectura del acta de convocatoria a Asamblea.

3. Aprobación de la Memoria y Balance General por los ejercicios cerrados al 1 de febrero de 2023 al 31 de

enero de 2024, junto a los informes del órgano de fiscalización.

Se recuerda a los señores socios que de acuerdo al Estatuto Social:

a. Si transcurrida una hora de la hora fijada no se reuniera el quorum exigido, se sesionará válidamente con el número de socios presentes.

b. Para estar presente en la Asamblea, el socio debe estar al día con la Tesorería.

La Comisión Directiva

BONACHEA SALVADOR
Presidente TFAGCV

I: 11-06-24 V: 13-06-24

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

CINCO ROBLES S.A.

Por resolución del Directorio de fecha 3 de junio de 2024, se convoca a los accionistas de Cinco Robles S.A. en 1° y 2° convocatoria, a las 16:00 y 17:00 horas respectivamente para el día 6 de julio de 2024 en Rivadavia 31, salón junior, en la ciudad de Trelew (Ch), para considerar el siguiente Orden del día: 1°) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente; 2°) Consideración y aprobación en su caso, de los documentos incluidos en el art. 234, inciso 1 LGS correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/03/2024; 3°) Consideración de la gestión del directorio cumplida en el ejercicio mencionado en el punto 2°; 4°) Consideración de la remuneración al directorio por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 último párrafo de la LGS correspondiente al ejercicio mencionado en el punto 2°; 5°) Consideración del destino de los resultados correspondientes al ejercicio mencionado en el punto 2°. 6°) Disolución de la sociedad.

ESTER SUQUIA
Presidente

I: 10-06-24 V: 14-06-24

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA
COMPAÑÍA DE MINAS MAGRI S.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 2024 a las 16 horas en la calle San Martín 624, Planta Baja de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2.- Designación de autoridades del Directorio y síndico

2.- Consideración y aprobación Memoria y Balance 2023/24;

4.- Reconocer al Directorio honorarios y comisiones especiales según art. 261 in fine;

5.- Consideración y aprobación de las Actas del Directorio.

6.- Rectificación del Libro de asistencia de accionistas a la última AGO.

7.- Autorizar al Directorio a gestionar créditos ante personas y/u organismos privados, nacionales, provinciales e internacionales.

GERARDO GALLARDON
Presidente

I: 07-06-24 V: 13-06-24

ella.-»

Puesta a consideración la convocatoria, es aprobada por unanimidad de los presentes, dándose por concluida la reunión con la presencia de la totalidad de los miembros titulares de la comisión directiva, señores Raúl Fernando Silva, Mario Alberto Moreno, Gustavo Daniel Silva, Elías Alberto España, Ricardo Rafael Lino, siendo las 9:30 horas del día de la fecha, invitando a los presentes a firmar al pie en prueba de conformidad.-

RAUL F. SILVA
Presidente

I: 07-06-24 V: 11-06-24

EDICTO.- Por decisión de la Comisión Directiva de la Mutual de los Trabajadores de la construcción de la provincia del Chubut de fecha 31 de Mayo de 2024, publíquese por TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, el siguiente EDICTO.

«CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de la ASOCIACION MUTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.-

Convocase para el día 12 de Julio de 2024, a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede de la Asociación Mutual de los Trabajadores de la Construcción de la Provincia del Chubut, sita en Gutiérrez Ricardo Número 1 del Kilometro cinco de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a realizarse a las 18:00 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1. Elección de dos asambleístas para firmar el acta.- El acta la rubricarán el Presidente y los dos Asambleístas designados.- El Presidente de la Comisión Directiva es quien asistirá y presidirá el acto.

2. Análisis, tratamiento y puesta a consideración de la Asamblea la propuesta de modificación del artículo 1º del Estatuto de la Asociación, y propuesta de redacción de la mencionada Cláusula.-

Se deja constancia que de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Asociación Mutual, la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los afiliados con derecho a voto, en el horario de la convocatoria. Luego de treinta minutos (30) lo hará con los afiliados presentes.

El carácter de afiliado, a los efectos de la asistencia a las asambleas, deberá acreditarse con el carnet correspondiente o documento de identidad y verificación en el Registro de Afiliados.

Publíquese la convocatoria en el Boletín Oficial de esta Provincia y un diario de circulación en la zona de actuación del gremio por tres (3) días y con una antelación no inferior a treinta días, y avisos murales en la Sede de la Asociación y en los principales establecimientos, consignando día, lugar y hora de realización de la asamblea, orden del día y requisitos para participar de

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 33-AVP-2024

OBJETO: Adquisición de Servicio y Reporte de Datos de Seguimiento con Comunicación Satelital con destino a la Dirección de Planeamiento - Gestión de Flota. PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Diecisiete Millones Ochocientos Veintiocho Mil Setecientos Cuarenta y Cinco (\$ 17.828.745,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil Novecientos (\$ 8.900,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de Junio de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 10-06-24 V: 11-06-24

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que por un error involuntario en el Boletín Oficial N° 14390 de fecha 05 de Junio de 2024, en la tapa se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:
DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2024 - Dto. N° 641, 677, 680 a 682,
685, 689 a 6992-8

DEBE DECIR:
DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2024 - Dto. N° 641, 674, 680 a 682,
685, 689 a 6992-8

RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024
(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 2°.- FÍJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjense las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00